

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00173

Se pone en conocimiento de las partes que el JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTÁ, avocó el conocimiento de la demanda de extinción de dominio, sobre el inmueble con folio de matrícula 100-93784, que es objeto de la garantía real que se ejecuta en este trámite.

Así las cosas, se ordena oficiar al JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTÁ, a fin de que cualquier decisión que se adopte con respecto al inmueble con folio de matrícula 100-93784, la den a conocer a este juzgado para determinar si es viable con el desarrollo de este proceso.

Expídase oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE